

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

Conforme a lo establecido en el pliego de cargos la documentación subsanable es:

A. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL

- A8. Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión (L-6)
- A9. Declaración Jurada de acciones nominativas (L-7)
- A10. Declaración Jurada por artículo 16 de la Ley 22 de 2006 (L-8)
- A11. Carta de Confidencialidad (L-9)
- A12. Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
- A13. Aviso de Operaciones
- A14. Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social
- A15. Paz y Salvo de renta con el Tesoro Nacional.

B. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

- B1. Estados Financieros
- B2. Promedio Anual de Producción en Obras de Construcción
- B3. Formulario Precio de Propuesta (F-1)
- B4. Carta(s) de financiación

C. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- C1. Experiencia de la Empresa (Formularios TEC-1 Y TEC-2)
- C2. Personal Técnico (Formularios PER-1 Y PER-2)

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por los proponentes, se otorga un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación para que se subsane lo siguiente:

CONSORCIO ICONSA PCS TRAMO SUR

Personal Técnico (PER-1 y PER-2)

GERENTE DE PROYECTOS: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (7) siete años, se aporta una certificación de experiencia de (3.5) tres años y medio de experiencia.

INGENIERO PROYECTISTA IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de cinco (5) años en proyectos de rehabilitación estructural. El consorcio no presentó el formulario PER-2 y tampoco presentó el título notariado.

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de cinco (5) años en proyectos de rehabilitación estructural. El consorcio no presentó el formulario PER-2, tampoco presentó el título notariado y las certificaciones aportados son de (3) tres años, no cumpliendo con lo estipulado por el pliego de cargos.

INTERCOASTAL MARINE INC.

Experiencia de la empresa (TEC-1 y TEC-2):

El consorcio no presentó el formulario TEC-2 que certifica la experiencia en diseño por parte de la empresa CERS, empresa designada como diseñadores.

Personal Técnico (PER-1 y PER-2)

GERENTE DE PROYECTOS: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (7) siete años. El consorcio solo certifica (5) cinco años y (3) tres meses de experiencia en Rehabilitación Estructural.

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (5) cinco años. El consorcio solo certifica experiencia por (2) dos años y (2) dos meses en Rehabilitación Estructural.

CONSORCIO RECUPERACIÓN VIADUCTO MARINO PANAMÁ

Personal Técnico (PER-1 y PER-2)

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (5) cinco años. El consorcio debe presentar el período exacto en los que trabajó en proyectos en SUMA de rehabilitación (mes y año de inicio y fin).

Para los proyectos certificados por la empresa CGO aclarar igualmente el período, y en este caso también el tipo de proyecto ya que no indica que sean de Rehabilitación Estructural.

RETUS PANAMÁ ORIÓN

Carta de Confidencialidad

La carta de confidencialidad presentada tiene errores, la misma está dirigida a José Pablo García – Baylles pero luego se refiere al Gerente anterior de ENA.

Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión (L-6)

Corregir la Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión, la carta tiene firma impresa y no fresca.

Paz y Salvo de La Caja de Seguro Social

Las empresas ORIÓN REPARACIÓN ESTRUCTURAL S.L. y ORIÓN TÚNELES S.L. no presentan este documento, deberán entregar certificación de no cotizante a la Caja del Seguro Social por ser empresas extranjeras.

Paz y Salvo de Renta con el Tesoro Nacional

Las empresas ORIÓN REPARACIÓN ESTRUCTURAL S.L. y ORIÓN TÚNELES S.L. presentan solicitud de certificación de no contribuyente por ser empresas extranjeras y la empresa RETUS PANAMÁ S.A. entrega un paz y salvo vencido.

Experiencia de la empresa (TEC-1 y TEC-2)

Formulario TEC-1 (Experiencia en Construcción): El consorcio no presentó las certificaciones legalizadas.

Formulario TEC-2 (Experiencia en Diseño): el consorcio presenta carta de compromiso de Silga pero ninguna certificación de experiencia de esta empresa.

Personal Técnico (PER-1 y PER-2)

GERENTE DE PROYECTOS: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (7) siete años. No presentan certificaciones de experiencia.

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de (5) cinco años. Faltan certificaciones en proyectos de Rehabilitación Estructural, las cuales indiquen claramente el periodo laborado.

CONSORCIO CONSUR

Fianza de Propuesta (L-2)

La fianza de propuesta del consorcio está a nombre de Retus Orion, encabezado y contenido, pero está firmada por Viscolor SRL. Este requisitos según lo estipulado por el pliego de cargos es un documento NO SUBSANABLE.

Formulario Precio de Propuesta (F-1)

El formulario Precio de Propuesta fue enviado, sin embargo la sumatoria de cada uno de los puntos del precio de la propuesta B/. 16,691,730 no coincide con el presentado como precio final de la oferta B/. 16,361,730. Solicitamos la subsanación del mismo.

Personal Técnico (PER-1 y PER-2)

INGENIERO PROYECTISTA IDÓNEO: El pliego de cargos indica que la certificación de experiencia requerida es de cinco (5) años en proyectos de



ENA SUR S.A.
Licitación por Mejor Valor N°003/17
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN
ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR "
Panamá, 21 de septiembre de 2017

rehabilitación estructural. Los certificados aportados no precisan que sean en Rehabilitación Estructural.